

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso N.º 0986-19-JP y acumulados

Juez sustanciador, Ali Lozada Prado
Quito D.M., 8 de noviembre de 2021.

VISTOS. - En virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional el 27 de mayo de 2020, le correspondió al juez constitucional Ali Lozada Prado el conocimiento de la causa **N.º 0986-19-JP y acumulados**.

I

Antecedentes

1. Mediante auto de 18 de mayo de 2020, la Sala de Selección de la Corte Constitucional, de conformidad con la competencia establecida en los artículos 436.6 de la Constitución de la República y 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, seleccionó el caso N.º 0986-19-JP para el desarrollo de jurisprudencia vinculantes.

2. Mediante autos de 19 de octubre de 2020, 6 de abril de 2021, 5 de julio de 2021, se seleccionó y dispuso la acumulación de las causas N.º 1932-19-JP, N.º 1434-20-JP, N.º 1480-20-JP, respectivamente a la causa N.º 0986-19-JP.

3. La causa N.º 0986-19-JP y acumulados, corresponde a cuatro acciones de protección relativas a personas que alegaron vulneración de derechos constitucionales por actos de acoso laboral.

II

Consideraciones

4. El artículo 2 de la resolución N.º 007-CCE-PLE-2020, emitida por el Pleno de la Corte Constitucional el 11 de junio de 2020, estableció que las notificaciones de las providencias emitidas por la Corte Constitucional se realicen a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 86.2.d de la Constitución y el artículo 8.4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. De igual forma, se estableció que cuando no exista la posibilidad de realizar la notificación por intermedio de una herramienta digital, se la efectuará mediante otros mecanismos, entre ellos, los casilleros constitucionales.

5. El artículo 7 ibídem determina que el Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC) sea la única vía digital para la recepción de demandas y escritos, sin que se puedan recibir escritos o demandas a través de los correos electrónicos institucionales.

III Disposiciones

6. Por los antecedentes mencionados, se dispone:
- 6.1. Avocar conocimiento de las causas indicadas.
 - 6.2. Recordar a las partes procesales que deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada deberán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional SACC.
 - 6.3. Designar como actuario en la presente causa a Diana Carrera Matute.
 - 6.4. Notificar a las partes procesales, para el efecto tómesese en cuenta los correos electrónicos señalados dentro de la presente causa.

**ALI VICENTE
LOZADA
PRADO**

Firmado
digitalmente por
ALI VICENTE
LOZADA PRADO
Fecha: 2021.11.08
10:00:57 -05'00'

Ali Lozada Prado
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo certifico.

**DIANA
ISABEL
CARRERA
MATUTE**

Firmado
digitalmente por
DIANA ISABEL
CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.11.08
10:17:01 -05'00'

Diana Carrera Matute
ACTUARIA

Caso N.º 986-19-JP y acumulados

Razón.- Siento por tal que los días 8 y 9 de noviembre de 2021, se notificó la providencia que antecede a: en el caso **N.º 986-19-JP** se notificó a Juan Carlos Delgado Valdivieso en el correo electrónico: fatygume@yahoo.es; a Ximena Alexandra Ávila Vidal en el correo electrónico mariaemiliatorressarmiento@gmail.com; al ab. Sebastián David Santacruz Ochoa en el correo electrónico s.santacruz8a@gmail.com; al ab. Carlos Eduardo Hermida Salazar en el correo electrónico: carlooseduardohermidasalazar@gmail.com; al ab. Juan Carlos Salazar Icaza en los correos electrónicos: juancarlosalazaricasa@gmail.com, juanca_sy@hotmail.com; a la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Azuay mediante **Oficio N.º 201-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.**; a la Unidad Judicial Especializada de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva con sede en Cuenca mediante **Oficio N.º 202-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.**; a la Defensoría del Pueblo en los correos electrónicos: ramiro.ordonez@dpe.gob.ec, germania.ochoa@dpe.gob.ec, lucia.alvarez@dpe.gob.ec; al Ministerio del Trabajo en los correos electrónicos: veronica.naula@trabajo.gob.ec, maribel_bacuilima@trabajo.gob.ec, santiago_campoverde@trabajo.gob.ec, maria_torres@trabajo.gob.ec; y a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: raveros@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. En el caso **N.º 1434-20-JP** se notificó la señora Cando Salme Yolanda del Rocío en los correos electrónicos: jcll_asistenciajuridica@hotmail.com, juliollanganate1986@gmail.com, capomo6036@gmail.com; a Stalin Garzón Salazar en los correos electrónicos: stalingarzon@hotmail.es, stalin_garzon@trabajo.gob.ec, abogadomarcoguevara@hotmail.es y marco_guevara@trabajo.gob.ec; a Germánico Alvear Escobar en los correos electrónicos: abogadojoseandresvega@gmail.com, germanico.alvear@casadelacultura.gob.ec; al Tribunal de Garantías Penales de Cotopaxi mediante **Oficio N.º 194-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.**; a la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi mediante **Oficio N.º 195-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.**; a la Defensoría del Pueblo de Cotopaxi en los correos electrónicos: jsimon@dpe.gob.ec, dbeltran@dpe.gob.ec, emasapanta@dpe.gob.ec, mespin@dpe.gob.ec; y, a la Procuraduría General del estado en los correos electrónicos: marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, leonor.holguin@pge.gob.ec, cviera@pge.gob.ec. En el caso **N.º 1480-20-JP** se notificó a la señora Natali Betsabe Andrade Villalta en el correo electrónico rcallemejia@hotmail.com; al Comando General de la guardia ciudadana del GAD cantonal de Cuenca en los correos electrónicos: beno67@hotmail.es, guardiacue@gmail.com, abjuanpablovez@hotmail.com, geronimoruiz@yahoo.es; a Gildo Geovanny Siguencia Sunción en los correos electrónicos: rcallemejia@hotmail.com, urgilesluis1964@gmail.com, a Natali Betsabé Andrade Villalta en el correo rcallemejia@hotmail.com; Paúl Edmundo Delgado Palacios, en los correos electrónicos: guardiacue@gmail.com, juanpin_90@hotmail.com, beno67@hotmail.es, fe.ochor@gmail.com, guardiacue@gmail.com; al Instituto de Investigación en Igualdad, Género y Derechos de la Universidad Central del

Ecuador en los correos: genero.derechos@uce.edu.ec, aydiaz@uce.edu.ec, capaula@uce.edu.ec; a la Unidad Judicial Civil de Cuenca mediante **Oficio N.° 196-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Azuay mediante **Oficio N.° 197-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: cjpaguirre@yahoo.com, carlos.patino@pge.gob.ec, pespinoza@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. En el caso **N.° 1932-19-JP** se notificó al señor Toscano Moya Julio Enrique en el correo electrónico jetmoy@hotmail.com; al Consejo de la Judicatura en los correos electrónicos: alicia.pazmino@funcionjudicial.gob.ec, maria.tamariz@funcionjudicial.gob.ec, gilton.arrobo@funcionjudicial.gob.ec, juan.carranzam@funcionjudicial.gob.ec, angelica.orellana@funcionjudicial.gob.ec; a la Sala Especializada de la Familia, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua mediante **Oficio N.° 198-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a la Unidad Judicial de contravenciones/Unidad Judicial Penal con sede en el Cantón Ambato mediante **Oficio N.° 200-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E**; a la Fiscalía General del Estado en los correos electrónicos: lombeidac@fiscalia.gob.ec, arcosaj@fiscalia.gob.ec, zuritam@fiscalia.gob.ec, palatea@fiscalia.gob.ec, guevarafj@fiscalia.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: valtamirano@pge.gob.ec, cviera@pge.gob.ec, jmera@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec conforme consta en los documentos adjuntos. - LO CERTIFICO. -

DIANA
ISABEL
CARRERA
MATUTE

Firmado
digitalmente por
DIANA ISABEL
CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.11.12
16:47:35 -05'00'

Diana Carrera Matute
ACTUARIA

Quito D.M., 8 de noviembre de 2021.
Oficio N.º 201-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E

Señores

**JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL
POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE AZUAY**

Presente. –

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, notifico a usted la providencia dictada el 8 de noviembre de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N.º 0986-19-JP y acumulados**, correspondiente a cuatro acciones de protección relativas a personas que alegaron vulneración de derechos constitucionales por actos de acoso laboral. Dentro de la causa N.º 986-19-JP, las sentencias seleccionadas para el desarrollo de jurisprudencia vinculante fueron emitidas dentro del proceso N.º 01571-2019-01047.

Se previene la obligación que tienen de señalar un medio adecuado para futuras notificaciones.

Les hago expresión de mis mejores saludos.

Atentamente,

DIANA
ISABEL
CARRERA
MATUTE

Firmado digitalmente por DIANA
ISABEL CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.11.08 11:41:49 -05'00'

Diana Carrera Matute
ACTUARIA

Ventanilla Virtual para el ingreso de escritos: CONSTITUCIONAL - No Proceso: 01571201901047

Función Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Lun 08/11/2021 15:01

Para: Luis Miguel Chiriboga <luis.chiriboga@cce.gob.ec>



Consejo de la Judicatura
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS
Registro de Envío

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:

Número de causa: 01571201901047

Materia: CONSTITUCIONAL

Tipo acción: GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Judicatura: SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE AZUAY

Provincia: AZUAY

Cantón: CUENCA

DATOS DEL ESCRITO:

Motivo del escrito: Notificación causa 986-19-JP y acumulados.

Cédula del remitente: 1720598950

Presentado por: CARRERA MATUTE DIANA ISABEL

Parte procesal: Corte Constitucional del Ecuador

A favor de: Diana Carrera

Correo electrónico: luis.chiriboga@cce.gob.ec

Casillero electrónico: 1720598950

Documentos cargados:

- 1_01571-2019-01047_20211108_ESCRITO_Oficio N.º 201-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)
- 2_01571-2019-01047_20211108_AVOCO 986-19-JP y acumulados.pdf-(Anexo)

Quito D.M., 8 de noviembre de 2021.
Oficio N.º 202-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E

Señor

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON SEDE EN CUENCA

Presente. –

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, notifico a usted la providencia dictada el 8 de noviembre de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N.º 0986-19-JP y acumulados**, correspondiente a cuatro acciones de protección relativas a personas que alegaron vulneración de derechos constitucionales por actos de acoso laboral. Dentro de la causa N.º 986-19-JP, las sentencias seleccionadas para el desarrollo de jurisprudencia vinculante fueron emitidas dentro del proceso N.º 01571-2019-01047.

Se previene la obligación que tiene de señalar un medio adecuado para futuras notificaciones.

Le hago expresión de mis mejores saludos.

Atentamente,

DIANA ISABEL
CARRERA
MATUTE

Firmado digitalmente
por DIANA ISABEL
CARRERA MATUTE
Fecha: 2021.11.08
11:42:19 -05'00'

Diana Carrera Matute
ACTUARIA

Ventanilla Virtual para el ingreso de escritos: CONSTITUCIONAL - No Proceso: 01571201901047

Función Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Lun 08/11/2021 15:01

Para: Luis Miguel Chiriboga <luis.chiriboga@cce.gob.ec>



Consejo de la Judicatura
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS
Registro de Envío

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:

Número de causa: 01571201901047

Materia: CONSTITUCIONAL

Tipo acción: GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Judicatura: UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Provincia: AZUAY

Cantón: CUENCA

DATOS DEL ESCRITO:

Motivo del escrito: Notificación causa 986-19-JP y acumulados.

Cédula del remitente: 1720598950

Presentado por: CARRERA MATUTE DIANA ISABEL

Parte procesal: Corte Constitucional del Ecuador

A favor de: Diana Carrera

Correo electrónico: luis.chiriboga@cce.gob.ec

Casillero electrónico: 1720598950

Documentos cargados:

- 1_01571-2019-01047_20211108_ESCRITO_Oficio N.º 202-2021-CC-SUS-ALP-DCM-E.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)
- 2_01571-2019-01047_20211108_AVOCO 986-19-JP y acumulados.pdf-(Anexo)

Notificación Caso N.º 986-19-JP y acumulados.**Luis Miguel Chiriboga <luis.chiriboga@cce.gob.ec>**

Mar 09/11/2021 13:33

Para: fatygume@yahoo.es <fatygume@yahoo.es>; mariaemiliatorressarmiento@gmail.com <mariaemiliatorressarmiento@gmail.com>; mariaemiliatorressarmiento@gmail.com <mariaemiliatorressarmiento@gmail.com>; s.santacruz8a@gmail.com <s.santacruz8a@gmail.com>; carloseduardohermidasalazar@gmail.com <carloseduardohermidasalazar@gmail.com>; juancarlosalazaricasa@gmail.com <juancarlosalazaricasa@gmail.com>; juanca_sy@hotmail.com <juanca_sy@hotmail.com>; ramiro.ordóñez@dpe.gob.ec <ramiro.ordóñez@dpe.gob.ec>; germania.ochoa@dpe.gob.ec <germania.ochoa@dpe.gob.ec>; lucia.alvarez@dpe.gob.ec <lucia.alvarez@dpe.gob.ec>; veronica.naula@trabajo.gob.ec <veronica.naula@trabajo.gob.ec>; maribel_bacuilima@trabajo.gob.ec <maribel_bacuilima@trabajo.gob.ec>; santiago_campoverde@trabajo.gob.ec <santiago_campoverde@trabajo.gob.ec>; maria_torres@trabajo.gob.ec <maria_torres@trabajo.gob.ec>; raveros@pge.gob.ec <raveros@pge.gob.ec>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (210 KB)

AVOCO 986-19-JP y acumulados.pdf;

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 8 de noviembre de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa N.º 986-19-JP y acumulados correspondiente a cuatro acciones de protección relativas a personas que alegaron vulneración de derechos constitucionales por actos de acoso laboral.



Despacho de Juez Constitucional
Alí Lozada Prado
Luis Chiriboga Heredia
Experto Constitucional Jurisdiccional 1
✉ luis.chiriboga@cce.gob.ec
☎ (02) 394 - 1800

No se puede entregar: Notificación Caso N.º 986-19-JP y acumulados.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cntcce.onmicrosoft.com>

Mar 09/11/2021 13:33

Para: juancarlosalazarica@gmail.com <juancarlosalazarica@gmail.com>



No se pudo entregar el mensaje a juancarlosalazarica@gmail.com.

No se encontró juancarlosalazarica@gmail.com en [gmail.com](mailto:juancarlosalazarica@gmail.com).

luis.chiriboga

Office 365

juancarlosalazarica. . .

Acción necesaria

Destinatario

Dirección Para desconocida

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez.**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico, consulte la sección **Más información para los administradores de correo electrónico**, a continuación.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft](#).

Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.1.1

Este error se produce porque el remitente envió un mensaje a una dirección de correo ajena a Office 365, pero la dirección es incorrecta o no existe en el dominio de destino. Del error informa el servidor de correo del dominio del destinatario, pero lo habitual es que deba arreglarlo la persona que envió el mensaje. Si los pasos descritos en la sección **Cómo corregirlo** anterior no solucionan el problema y usted es el administrador de correo del destinatario, pruebe una o varias de las siguientes acciones:

La dirección de correo existe y es correcta: confirme que la dirección del destinatario existe, es correcta y acepta mensajes.

Sincronice sus directorios: si su entorno es híbrido y usa sincronización de directorios, asegúrese de que la dirección de correo del destinatario esté correctamente sincronizada tanto en Office 365 como en el directorio local.

Regla de reenvío errónea: compruebe si alguna regla de reenvío no se comporta del modo esperado. El reenvío puede configurarlo un administrador mediante reglas de flujo de correo o la configuración de dirección de reenvío del buzón, o un destinatario mediante la característica Reglas de bandeja de entrada.

La configuración del flujo del correo y los registros MX no son correctos: este error puede estar causado por una configuración incorrecta del flujo del correo o de los

registros MX. Compruebe la configuración del flujo del correo de Office 365 y asegúrese de que el dominio y los conectores del flujo del correo estén configurados correctamente. Además, trabaje con su registrador de dominios para comprobar que los registros MX del dominio están configurados correctamente.

Para obtener más información y sugerencias adicionales para solucionar este problema, vea [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 550 5.1.1 en Office 365](#).

Detalles del mensaje original

Fecha de creación: 09/11/2021 18:33:35

Dirección del remitente: luis.chiriboga@cce.gob.ec

Dirección del destinatario: juancarlosalazaricasa@gmail.com

Asunto: Notificación Caso N.º 986-19-JP y acumulados.

Detalles del error

Error detectado: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser y7si5560716pjr.123 - gsmtpr

DSN generado por: BYAPR20MB2743.namprd20.prod.outlook.com

Salto del mensaje

SALTO	HORA (UTC)	DE	PARA	CON	TIEMPO (RETRANS
1	09/11/2021 18:33:35	BYAPR20MB2582.namprd20.prod.outlook.com	BYAPR20MB2582.namprd20.prod.outlook.com	mapi	*
2	09/11/2021 18:33:35	BYAPR20MB2582.namprd20.prod.outlook.com	BYAPR20MB2743.namprd20.prod.outlook.com	Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)	*

Encabezados del mensaje original

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;

b=UiKwVzDIb3fivBG71qsvvVxfMaopc/9Pr88cUju3K8R5KYl0S8dr74xxw7bc0jtrIEkxRSyrZwUJdhJuiN+uEj9FQuoqeYQ97CJFy5rxyXIwvUkqP2jkyuqNjJE0gjpWUiWIW5ME2PCADW3J5bGnZjMNgN1ZyMmnaopX9Ra03q0Lq0ZHv7KiZY6dGYK9i3qk25xKASZFLtIu0x/09yx+iVv8lDh3/foVk314ybFOVvqqSvENPSvEvil2UFK5c7gV/zeBd9PTLxGwYTip/P/cnzfYqdDg29lSL9JJzN+sFUrZZwDVB3Z0vcLanBRMJYMbog1dyC3n9GXJxWJdy06rRKQ==

ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com; s=arcselector9901; h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-ChunkCount:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-0:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-1; bh=bXqAS5yzt8xLUlc1C7XVpZpB0wA6CQv2hCqlcZP5Na1o=;

b=bkt3x12agRuamR9p4pj4B1roXwu0i4gh8tnXSwagd9xVoo5pvQb2TEXJQeLaBC1PffCYRH/+nyw0qfHEFoHVWau7/CsbYHavVN14kg2a12AQ13TL153HT9/B4pY8zTQP4gtV/H/1Ymymdh1R7zZWvKtj5H/J8+zFrAVfd60ejRyvT1cdyk5Cm7XYZyZx2kLC+q85S0TbW51RIQoTzNtLFFr+QqEgYFEHF34MVfjJxXfb5bjg9NPCsdXmrjJBRpnSQEUJQnkmrrWcmlZbDeKURHZcqtAY3Ts2kNlPxQOF8/qLr+iUjJSV6D+de5+vnOY8mSkE+XZjtIKknzHEBtw==

ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=pass smtp.mailfrom=cce.gob.ec; dmarc=pass action=none header.from=cce.gob.ec; dkim=pass header.d=cce.gob.ec; arc=None

Received: from BYAPR20MB2582.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:a03:b5::26) by BYAPR20MB2743.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:a03:fd::14) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.4669.11; Tue, 9 Nov 2021 18:33:35 +0000

Received: from BYAPR20MB2582.namprd20.prod.outlook.com ([fe80::5892:71ed:ce42:b4b3]) by BYAPR20MB2582.namprd20.prod.outlook.com ([fe80::5892:71ed:ce42:b4b3]) with mapi id 15.20.4669.016; Tue, 9 Nov 2021 18:33:35 +0000

From: Luis Miguel Chiriboga <luis.chiriboga@cce.gob.ec>

To: "fatygume@yahoo.es" <fatygume@yahoo.es>, "mariaemiliatorressarmiento@gmail.com" <mariaemiliatorressarmiento@gmail.com>, "mariaemiliatorressarmiento@gmail.com" <mariaemiliatorressarmiento@gmail.com>, "s.santacruz8a@gmail.com" <s.santacruz8a@gmail.com>, "carloseduardohermidasalazar@gmail.com" <carloseduardohermidasalazar@gmail.com>, "juancarlosalazaricasa@gmail.com" <juancarlosalazaricasa@gmail.com>, "juanca_sy@hotmail.com" <juanca_sy@hotmail.com>, =?iso-8859-1?Q?ramiro=2Eordo=F1ez=40dpe=2Egob=2Eec?= <ramiro.ordonez@dpe.gob.ec>, "germania.ochoa@dpe.gob.ec" <germania.ochoa@dpe.gob.ec>, "lucia.alvarez@dpe.gob.ec" <lucia.alvarez@dpe.gob.ec>, "veronica.naula@trabajo.gob.ec" <veronica.naula@trabajo.gob.ec>, "maribel_bacuilima@trabajo.gob.ec" <maribel_bacuilima@trabajo.gob.ec>, "santiago_campoverde@trabajo.gob.ec" <santiago_campoverde@trabajo.gob.ec>, "maria_torres@trabajo.gob.ec" <maria_torres@trabajo.gob.ec>, "raveros@pge.gob.ec" <raveros@pge.gob.ec>, "marco.proanio@pge.gob.ec" <marco.proanio@pge.gob.ec>, "alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec" <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>

Subject: =?iso-8859-1?Q?Notificaci=F3n_Caso_N.=B0_986-19-JP_y_acumulados.=?

No se puede entregar: Notificación Caso N.º 986-19-JP y acumulados.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cntcce.onmicrosoft.com>

Mar 09/11/2021 13:33

Para: ramiro.ordóñez@dpe.gob.ec



No se pudo entregar el mensaje a ramiro.ordóñez@dpe.gob.ec.

[ramiro.ordóñez](mailto:ramiro.ordóñez@dpe.gob.ec) no se encontró en dpe.gob.ec.

luis.chiriboga

Office 365

ramiro.ordóñez

Acción necesaria

Destinatario

Dirección Para desconocida

Solución

Es posible que la dirección esté mal escrita o que no exista. Pruebe las siguientes operaciones:

- **Vuelva a escribir la dirección del destinatario y, después, vuelva a enviar el mensaje:** si usa Outlook, abra el mensaje de informe de no entrega y haga clic en **Enviar de nuevo** en el menú o en la cinta de opciones. En Outlook en la web, seleccione el mensaje y, después, haga clic en el vínculo "**Para volver a enviar este mensaje, haga clic aquí.**" que está justo encima de la ventana de vista previa del mensaje. En la línea Para o CC, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario (omite las sugerencias de dirección). Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar** para volver a enviar el mensaje. Si usa un programa de correo electrónico distinto de Outlook o Outlook en la web, siga su método estándar para enviar un mensaje, pero asegúrese de eliminar y volver a escribir la dirección completa del destinatario antes de volverlo a enviar.
- **Quite el destinatario de la lista de Autocompletar del destinatario:** si usa Outlook o Outlook en la web, siga los pasos que se indican en la sección "Quitar el destinatario de la lista de Autocompletar del destinatario" de [este artículo](#). Después, vuelva a enviar el mensaje. Asegúrese de eliminar y volver a escribir la dirección completa del destinatario antes de hacer clic en **Enviar**.
- **Póngase en contacto con el destinatario por otros medios** (por ejemplo, por teléfono) para confirmar que usa la dirección correcta. Pregúntele si ha configurado una regla de reenvío que pueda reenviar el mensaje a una dirección incorrecta.

Si el problema continúa, pida al destinatario que informe a su administrador de correo electrónico sobre el problema e indíquele el error (y el nombre del servidor que detectó el error) que se muestra a continuación. Es probable que solo el administrador de correo electrónico del destinatario pueda solucionar este problema.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft](#).

Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.4.1

Este error se produjo porque se envió un mensaje a una dirección de correo electrónico hospedada por Office 365, pero la dirección no existe en el directorio de Office 365 de la organización de recepción. El bloqueo perimetral basado en directorios (DBEB) está habilitado para dpe.gob.ec y DBEB rechaza los mensajes enviados a destinatarios que no existen en el directorio de Office 365 de la organización de recepción. Este error es detectado por el servidor de correo electrónico del dominio del destinatario, pero con frecuencia puede solucionarlo la persona que envió el mensaje. Si los pasos de la sección **Solución** no solucionan el problema y es el administrador de correo electrónico del destinatario, pruebe uno o más de los procedimientos siguientes:

Compruebe que la dirección de correo electrónico exista y que sea correcta:

confirme que la dirección del destinatario existe en el directorio de Office 365, que sea correcta y que acepte mensajes.

Sincronice sus directorios: compruebe que la sincronización de directorios funciona correctamente y que la dirección de correo electrónico del destinatario existe en Office